



TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL

Título:	Baremación definitiva y desempate de una bolsa de trabajo de PERSONAL DE CULTURA FESTEJOS Y TURISMO
Origen:	Administración Local
Categoría:	Empleo público
Descripción:	Baremación definitiva y desempate en el proceso selectivo de constitución de una bolsa de trabajo de Personal de Cultura, Festejos y Turismo

ANUNCIO 2 DEL TRIBUNAL DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE “PERSONAL DE CULTURA, FESTEJOS Y TURISMO” DE CARÁCTER TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA

El Tribunal, reunido para resolver las alegaciones presentadas a la baremación provisional, y aplicar los criterios de desempate, y tal como se deriva de la correspondiente acta, procedió a adoptar los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar los resultados definitivos de la baremación. Son los siguientes:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	FORMACIÓN	EXPERIENCIA PROFESIONAL	TOTAL
1	ADÁN SAN JOSÉ, MARÍA PILAR	2.017	0	2.017
2	AGUIRRE GARCÍA-PARDO, SUSANA	0.375	0	0.375
3	ALONSO ROMERO-SALAZAR, PAULA	0.950	0	0.950
4	ALOR GUERRA, MERLY YANIRA	0	0	0.000
5	ARAGONÉS LÓPEZ, MARÍA SEÑOR CARLOTA	0.700	0	0.700
6	BALLESTEROS DE LA CRUZ, MANUEL	1.000	0.255	1.255
7	CARRERO BALLESTEROS, MARÍA ISABEL	2.875	0.302	3.176
8	CASADO ALOR, ANGIE YANIRA	0.550	0	0.550
9	CHACÓN HEREDIA, JESÚS JAVIER	1.037	0.09	1.132
12	CLEMENTE NÚÑEZ, FRANCISCO JAVIER	4.272	0	3.000
10	CÓRDOBA RÁEZ, PILAR	1.125	0	1.125
11	CORTÉS CERRATO, EVA ISABEL	0.325	0	0.325
13	CRESPO JAREÑO, JUAN	0	0	0.000
14	DÍAZ-CANO LARA, MILAGROS	1.575	0	1.575
15	FERNÁNDEZ-INFANTES RODRÍGUEZ, THOR MANUEL	1.250	0	1.250

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO PUBLICACIÓN OFICIAL

16	FLORES SANTOS-OLMO, MARÍA PRADO	1.375	0	1.375
17	GARCÍA HUERTAS, INÉS	0.700	0	0.700
18	JAIME MORALES, JUSTO	0.725	0.684	1.409
19	JAIME ROMERO-ÁVILA, JULIÁN	0.775	2.149	2.775
20	LARA ALMARCHA, ALBA	0.500	0	0.500
21	LÓPEZ ARROYO, JOSÉ	0.250	0	0.250
22	LÓPEZ-ISIDRA MORENO-ARRONES, ÁNGELA	0.100	0	0.100
23	MAROTO GARCÍA, SARA	1.875	0	1.875
24	MARTÍN HERNÁNDEZ, MARÍA ÁNGELES	5.097	0	3.000
25	MARTÍN MATEOS-APARICIO, PEDRO JOSÉ	2.050	0	2.050
26	MARTÍNEZ CUESTA, PEDRO RAMÓN	0.500	0	0.500
27	MONTEJO GARCÍA, LARA	1.400	0	1.400
28	MONTOYA LÓPEZ, JOSÉ MARÍA	0.200	0	0.200
29	MORALES MUÑOZ, MARINA	0	0	0.000
30	MORENO SÁNCHEZ, IVÁN	1.425	1.376	2.801
31	MUÑOZ GÓMEZ-PIMPOLLO, JUAN MANUEL	0.550	0.638	1.188
32	NARANJO PARRA, ANA BELÉN	0.500	0	0.500
33	NEGRUT NEGRUT, DANUT IOAN	3.762	0	3.000
34	PÉREZ PÉREZ, TOMÁS	0.500	0	0.500
35	PRIETO LOZANO, MARÍA PAZ	0.887	0	0.887
36	QUIJORNA RODRÍGUEZ, PEDRO	0.500	0	0.500
37	RODRÍGUEZ LIGERO, ELISA MARÍA	1.175	0	1.175
38	RUIZ-SANTA QUITERIA SANTOS, JUAN ANTONIO	0.250	1.696	1.946
39	SÁNCHEZ MANZANARES, BLANCA	0.500	0	0.500
40	SANCHEZ MATA, FELICITAS	0.300	0	0.300
41	SANTOS-OREJÓN PACHECO, CAROLINA	0.450	0	0.450
42	SIMÓN ROMERO-ÁVILA, JUANA ANTONIA	0.200	0	0.200
43	TRUJILLO SIERRA, CAROLINA	0.175	0	0.175

SEGUNDO: Comprobado que persiste el empate entre los aspirantes nº 5 y 17, entre los aspirantes nº 20, 26, 32, 34, 36 y 39, entre los aspirantes nº 28 y 42, y entre los aspirantes nº 4, 13 y 29, se les convoca para el **día 7-5-2026 a las 11:00 horas** en el Salón de

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO PUBLICACIÓN OFICIAL

Plenos de este Ayuntamiento para proceder al sorteo público como último criterio de desempate fijado en las bases de la convocatoria que rige el presente proceso selectivo y que determinará el orden de colocación de los aspirantes en la bolsa de trabajo.

TERCERO: Publicar el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de La Solana y en la página web.

Dicha información se hace pública mediante exposición del correspondiente anuncio en el tablón de anuncios presencial y electrónico del Ayuntamiento. En relación a los acuerdos contenidos, y en función del tipo del mismo:

- a) Contra los actos de mero trámite o propuestas provisionales, los interesados podrán presentar alegaciones ante el Tribunal, que serán resueltas en los plazos fijados en las actas y, en su caso, de manera previa a la siguiente prueba.
- b) Contra las resoluciones definitivas y los actos de trámite de este Tribunal, si estos últimos deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, podrá interponerse recurso de alzada impropio ante la Alcaldía del Ayuntamiento en el plazo de un mes.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

